



Callao, 01 de diciembre del 2022

Señor:

Presente

Con fecha 01 de diciembre del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°300-2022-D/FCS.- Callao; 01 de diciembre del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N°338-2022-UI/FCS, de fecha 28 de noviembre del 2022 de la Unidad de Investigación, propone Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, y modificación de proyecto de tesis, aprobándose el nuevo Título **“SALUD MENTAL POSITIVA EN EL CONTEXTO DE POST PANDEMIA COVID-19 EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022”**, elaborado por los Tesistas: **DIAZ CAYCHO GABRIELA NERY y UTURUNCO ARIAS MILENKA SALOMÉ.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice “Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”.

Que, de conformidad con el inciso 89.2°, artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: “Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, mediante Resolución de Decanato N°216-2022-D/FCS de fecha 04 de Octubre de 2022, se designó como ASESORA a la docente Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano, del Proyecto de Tesis: **“SALUD MENTAL POSITIVA EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, CALLAO - 2022**, elaborado por los Tesistas: **DIAZ CAYCHO GABRIELA NERY y UTURUNCO ARIAS MILENKA SALOMÉ**, quien luego revisar el proyecto de tesis en su Dictamen N°001-2022-ASESORÍA del 10 de noviembre de 2022, señala que en coordinación con los asesorados es necesario la actualización del título. Por lo que recomienda la aprobación del proyecto de investigación con el siguiente título: **“SALUD MENTAL POSITIVA EN EL CONTEXTO DE POST PANDEMIA COVID-19 EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022”**;

Que, mediante N°338-2022-UI/FCS, de fecha 28 de noviembre del 2022 de la Unidad de Investigación, propone Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, y modificación de proyecto de tesis, aprobándose el nuevo Título **“SALUD MENTAL POSITIVA EN EL CONTEXTO DE POST PANDEMIA COVID-19 EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022”**, elaborado por los Tesistas: **DIAZ CAYCHO GABRIELA NERY y UTURUNCO ARIAS MILENKA SALOMÉ;**

Que, en concordancia lo estipulado en el literal b), artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere “La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”; Asimismo, en su artículo 26° indica que “El jurado evaluador y de sustentación está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente”. Finalmente, en el artículo 75° del acotado Reglamento, establece que “El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.....”

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE PROYECTO DE TESIS**, Elaborado por los Tesistas: **DIAZ CAYCHO GABRIELA NERY y UTURUNCO ARIAS MILENKA SALOMÉ**, siendo el nuevo título:

**“SALUD MENTAL POSITIVA EN EL CONTEXTO DE POST PANDEMIA COVID-19 EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022”**

2. **DESIGNAR al JURADO EVALUADOR** del Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, Titulado **“SALUD MENTAL POSITIVA EN EL CONTEXTO DE POST PANDEMIA COVID-19 EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022”**, elaborado por los Tesistas: **DIAZ CAYCHO GABRIELA NERY y UTURUNCO ARIAS MILENKA SALOMÉ**, a los siguientes docentes:

**Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA**  
**Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ**  
**Dra. VILMA MARIA ARROYO VIGIL**  
**Dra. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO**

**Presidenta**  
**Secretaria**  
**Miembro**  
**Suplente**

2. Demandar que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.
3. Transcribir la presente Resolución al Jurado, a la Dirección de la Unidad de Investigación, profesor asesor e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica